



Asamblea General

Distr. general
5 de julio de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 146 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de junio de 2012

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/66/834)]

66/264. Cuestiones intersectoriales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276 y 61/279, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, y 65/289, de 30 de junio de 2011,

Recordando también sus resoluciones 59/288, de 13 de abril de 2005, y 62/269, de 20 de junio de 2008,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013¹, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno² y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales³, los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz⁴ y sobre la auditoría de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno⁵, y la carta de fecha 25 de febrero de 2011 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes⁶, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

¹ A/66/679.

² A/66/591 y Add.1.

³ A/66/699.

⁴ A/66/286 (Part II).

⁵ A/66/714.

⁶ A/C.5/66/8.

⁷ A/66/718.



Teniendo en cuenta la creciente complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la necesidad de examinar detenidamente los recursos humanos, financieros y materiales conexos,

1. *Reafirma* las resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276, 64/269 y 65/289 y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprueba* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013¹, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno² y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales³, los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz⁴ y sobre la auditoría de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno⁵, y la carta de fecha 25 de febrero de 2011 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes⁶, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷;

4. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

5. *Observa con preocupación* que la demora en la presentación de los presupuestos de algunas operaciones de mantenimiento de la paz dificulta considerablemente la labor de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, si bien reconoce los problemas que plantea la preparación de las propuestas presupuestarias y de los informes conexos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los factores especiales que afectan a algunas misiones, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos por mejorar la calidad de los documentos sobre mantenimiento de la paz y la puntualidad de su presentación;

6. *Recuerda* el párrafo 185 del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre su período de sesiones sustantivo de 2011⁸;

7. *Destaca* la importancia de asegurar el reembolso puntual de fondos a los países que aportan contingentes;

8. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/65/19).

I

Presentación del presupuesto y gestión financiera

9. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión recae en el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

10. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría y en las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión;

11. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendir cuentas ante él;

12. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure de que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

13. *Pone de relieve* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y destaca que el volumen actual de actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz debería tener consecuencias proporcionales en las necesidades de recursos, teniendo en cuenta el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección III de la resolución 59/296;

15. *Recuerda también* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷;

16. *Destaca* la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas;

17. *Solicita* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por lograr que los mandatos se cumplan con mayor eficacia y eficiencia;

18. *Destaca* que, al formular las propuestas presupuestarias, el Secretario General debe respetar estrictamente los mandatos legislativos;

II

Cuestiones de personal

19. *Rinde homenaje* a todo el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

20. *Expresa su reconocimiento* a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, en particular el que presta servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

21. *Observa* algunas mejoras recientes en las tasas de vacantes y de movimiento del personal civil al tiempo que reconoce que hay margen para mejorar la situación, por lo que solicita al Secretario General que vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente;

22. *Insta* al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que la informe de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

23. *Subraya* la importancia de que el Secretario General examine exhaustivamente las necesidades de personal civil de cada misión de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para los puestos del Servicio Móvil y mejorar la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, en particular cuando cambie significativamente el mandato o los niveles autorizados de efectivos de una misión, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para aplicar eficazmente el mandato vigente de la misión y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones;

24. *Solicita* al Secretario General que elabore directrices para gestionar los contratos del personal de las misiones cuyos mandatos concluyen;

25. *Observa con preocupación* el elevado número de solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad que están pendiente de tramitación en la Secretaría, recuerda el párrafo 34 de la resolución 65/289, lamenta que siga habiendo una acumulación de solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad e insta al Secretario General a que adopte las medidas necesarias para liquidar sin demora todas esas solicitudes en un plazo de tres meses desde la fecha de su presentación y a que, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre los progresos realizados a este respecto;

26. *Reconoce* la importancia del bienestar y el esparcimiento del personal que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo presente que el bienestar y el esparcimiento también contribuyen a fortalecer la moral y la disciplina;

27. *Subraya* la necesidad de que los contingentes cumplan los requisitos establecidos con respecto al equipo de su propiedad respetando siempre las obligaciones estipuladas en sus memorandos de entendimiento, con el fin de que sus unidades tengan plena capacidad en cuanto a personal y/o equipo;

28. *Observa con aprecio* que la mayoría de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía aportan los recursos que se espera de ellos;

III

Necesidades operacionales

29. *Pone de relieve* la necesidad de mejorar la gestión y el control de los bienes fungibles a fin de mejorar la eficiencia de la gestión de materiales;

30. *Acoge con beneplácito* las mejoras relacionadas, por ejemplo, con la verificación física de los bienes no fungibles, destaca la importancia de reforzar el

ciclo completo de gestión de la cadena de suministro en las operaciones de mantenimiento de la paz, y a este respecto reitera su solicitud al Secretario General de que refuerce los controles internos en la gestión de esos bienes a fin de que haya salvaguardias adecuadas que impidan el despilfarro y las pérdidas financieras para la Organización;

31. *Observa con preocupación* que algunas misiones de mantenimiento de la paz no controlan los kilómetros recorridos por los vehículos usados para fines particulares, y solicita al Secretario General que vele por que se apliquen directrices sobre el uso de todos los vehículos de las misiones para fines particulares y que la informe al respecto en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

32. *Recuerda* el párrafo 47 de la resolución 65/289;

33. *Reitera* la solicitud enunciada en el párrafo 54 de la resolución 65/289 y, a este respecto, recuerda los párrafos 117, 123, 124 y 126 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y observa que se examinarán las cuestiones indicadas en esos párrafos, así como la información relativa a las cuestiones indicadas en el párrafo 127 del informe;

34. *Reconoce* los beneficios operacionales y financieros inmediatos que podrían obtenerse si se mejorara la infraestructura de apoyo en los aeródromos y solicita al Secretario General que haga un análisis de la relación costo-beneficio y proporcione información sobre los resultados obtenidos en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

35. *Recuerda* la sección XVIII de la resolución 61/276;

IV

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

36. *Recuerda también* la sección IV de la resolución 64/269;

37. *Reafirma* la necesidad de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

38. *Destaca* que, en caso de que se quebranten las normas, el Secretario General adoptará medidas apropiadas en el marco de sus atribuciones y que la responsabilidad penal y disciplinaria de los miembros de los contingentes nacionales dependerá de las leyes nacionales del Estado Miembro;

39. *Pone de relieve* que todos los actos de explotación y abusos sexuales deben investigarse y sancionarse sin dilación, con las debidas garantías procesales y de conformidad con los memorandos de entendimiento concertados entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros;

40. *Confirma* que no se efectuará ningún pago, incluso el pago mencionado en el párrafo 72 de la resolución 65/289, respecto de ningún miembro de las operaciones de mantenimiento de la paz que haya sido repatriado por razones disciplinarias, como la violación de la política de tolerancia cero;

41. *Recuerda* su resolución 62/214, de 21 de diciembre de 2007, en la que figura la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las

Naciones Unidas y personal asociado, y pide que siga aplicándose y, a este respecto, destaca la importancia de atender, de manera integral, las necesidades de todas las víctimas de explotación y abusos sexuales;

42. *Expresa preocupación* por el número de investigaciones que no se han concluido y alienta a que sigan realizándose esfuerzos para hacer frente a los retrasos al respecto, de conformidad con los memorandos de entendimiento, según proceda;

43. *Sigue preocupada* por los nuevos casos de explotación y abusos sexuales de que se ha informado y observa que continúa disminuyendo el número de denuncias de explotación y abusos sexuales, pero lamenta que no haya disminuido la proporción de las denuncias más graves en ese sentido;

44. *Solicita* al Secretario General que prosiga la labor encaminada a impartir una formación y concienciación normalizadas sobre la explotación y los abusos sexuales;

45. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de la Dependencia de Conducta y Disciplina del Personal en la Sede y de los equipos de conducta y disciplina sobre el terreno, y observa con aprecio que el sitio web dedicado a cuestiones de conducta y disciplina se actualiza periódicamente y que contiene información estadística que ayuda al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a evaluar los progresos y contribuye a que los Estados Miembros entiendan mejor las políticas de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones;

46. *Solicita* que, en el próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, se presente información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia amplia sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado;

47. *Alienta* al equipo de tareas del Comité Permanente entre Organismos para la explotación contra la explotación y el abuso sexuales a que fortalezca su liderazgo en la aplicación de la Estrategia amplia sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado;

48. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas para evitar que las denuncias infundadas de faltas de conducta menoscaben la credibilidad de cualesquiera de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y solicita al Secretario General que adopte medidas apropiadas a este respecto y siga asegurando que se adopten sin dilación medidas encaminadas a restablecer la imagen y la credibilidad de cualesquiera de las misiones de mantenimiento de la paz, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de mantenimiento de la paz cuando, en última instancia, se compruebe que las denuncias de faltas de conducta son jurídicamente infundadas;

49. *Observa* que se está elaborando un marco integrado de conducta y disciplina y solicita al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente información actualizada sobre su aplicación;

50. *Recuerda* el párrafo 156 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, incluida la solicitud que en él figura de

que se incluya información adicional sobre las propuestas en esta esfera en el próximo informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General sobre esta cuestión;

V

Otras cuestiones

51. *Recuerda también* la sección VI de la resolución 65/289;

52. *Decide* aprobar, con carácter excepcional, un pago único suplementario de 59.999.999 dólares de los Estados Unidos a los países que aportan contingentes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2013, destaca que esta medida no debe sentar precedente y que no se dispondrán más pagos de este tipo, y solicita al Secretario General que facilite la conclusión de la labor del grupo consultivo superior a fin de poder examinar sus resultados durante la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones;

53. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por definir una política ambiental coherente para las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz le presente información actualizada sobre la aplicación de esa política y el cumplimiento de sus requisitos;

VI

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

54. *Recuerda* que en la resolución 64/269 presentó la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno a fin de mejorar la calidad, la puntualidad y la eficiencia de los servicios que se prestan a las misiones sobre el terreno; que la estrategia tiene cuatro pilares integrados, a saber, un mejor marco financiero, módulos y conjuntos de servicios predefinidos, centros de servicios mundiales y regionales, y un mejor marco de gestión de los recursos humanos; y que la estrategia debe aplicarse durante un período de cinco años;

55. *Recuerda también* la sección VII de la resolución 65/289 y la sección VI de la resolución 64/269;

56. *Recuerda además* los párrafos 216 y 218 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y espera con interés examinar los resultados de la evaluación del Secretario General de la primera aplicación del modelo estandarizado de financiación al preparar el presupuesto inicial de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur;

57. *Recuerda* el párrafo 194 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el párrafo 203 del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz⁹, hace notar los párrafos 233, 234, 237 y 244 del informe de la Comisión Consultiva y, en este contexto, solicita al Secretario General que le presente su objetivo integral y final sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, con lo que establecerá claramente el papel del Centro Mundial de Servicios en el plan de aplicación de la estrategia de cinco años de duración;

⁹ *Ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II [A/66/5 (Vol. II)].

58. *Observa* la intención del Secretario General de establecer centros regionales de servicios en África Occidental y el Oriente Medio y le solicita que, en la segunda parte de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones, le presente propuestas al respecto.

*117ª sesión plenaria
21 de junio de 2012*